

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUL 2019

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Romelia Mercedes LUQUE, D.N.I. N° 14.794.177, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden el reacondicionamiento del edificio de la sede de C.A.P.O., el cual se está deteriorando y no cuenta con los medios necesarios para afrontar tal erogación, de acuerdo al presupuesto que adjunta a la nota presentada.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000), a favor de la Sra. Romelia Mercedes LUQUE, D.N.I. N° 14.794.177, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000), a favor de la Sra. Romelia Mercedes LUQUE, D.N.I. N° 14.794.177, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**1283/19**

*Myriam N. MARTÍNEZ*  
Vicepresidenta 1°